



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000690-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 144, de 31 de agosto de 2020.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000690, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 144, de 31 de agosto de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Continuar los trámites para la actualización del Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, que no responde a las necesidades actuales y debe acoplarse a la normativa de nivel superior establecida por el REAL DECRETO 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
2. Incluir en la nueva normativa pautas comunes para que los Ayuntamientos desarrollen sus Reglamentos de Organización y Funcionamiento para piscinas municipales, así como Protocolos de Intervención ante incidencias y situaciones de inseguridad.
3. Incluir asimismo en la nueva normativa las pautas para establecer la obligatoriedad del servicio de salvamento y socorrismo en los espacios acuáticos naturales habilitados en función de la calidad del agua por la Consejería de Sanidad en todo el territorio de Castilla y León, en coordinación con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez